



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 SET. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1524 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de agosto de 2016, enviada por RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, R.U.T. n° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de la ciudad de Angol, quien solicita autorización para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, el día viernes 9 y sábado 10 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para el día viernes 9 y sábado 10 de septiembre de 2016, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, en ambas fechas inclusive.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



OBV/MBS/mam.

Distribución:

- RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, Manuel Bunster n° 533 Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL